

Doctor
RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-0430
EJECUTANTE: JUAN IGNACIO CORTÉS ESTRADA
EJECUTADO: JUAN CARLOS OTALORA RUIZ

Concorre ante su respetado Despacho, señor Juez, el Abogado **CARLOS FABIAN ACOSTA NIÑO** conocido de autos civiles y obrando como mandatario judicial del ejecutante **JUAN CARLOS CORTÉS ESTRADA** de acuerdo con la sentencia de fecha **2 de marzo de 2021** por medio del cual se dispuso seguir adelante con la ejecución, practicar la liquidación del crédito y la liquidación de costas y agencias en derecho; con el fin de allegar a su Despacho, la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** a corte del día **26 de abril de 2021** junto a las **AGENCIAS EN DERECHO** para que se sirva impartir aprobación final a la misma que se adjunta en hoja aparte:

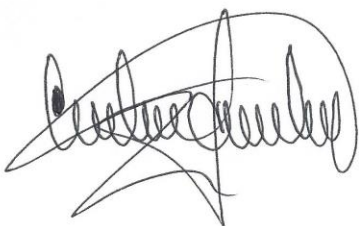
Para un total general, señor Juez, a la fecha de corte del **26 de abril de 2021** junto a las agencias en derecho ordenada en auto del **02 de marzo de 2021** la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$33.031.700,00)** así:

ACTUALIZACIÓN HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2021				
FECHA	LETRA	VALOR	INTERESES C/M	TOTAL
25/07/2017	1	\$ 15,000,000.00	\$ 842,550.00	\$ 15,842,550.00
			\$ 16,489,150.00	\$ 32,331,700.00
	SUBTOTAL	\$ 15,000,000.00	\$ 17,331,700.00	\$ 32,331,700.00
AGENCIAS EN DERECHO ORDENADAS EL 02 DE MARZO DEL AÑO 2021			\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 33,031,700.00

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del Crédito conforme fuera indicada en la sentencia y con base en el mandamiento de pago para que el señor Juez, previo al procedimiento establecido en el **Artículo 446 del Código General del Proceso** se sirva impartir aprobación final a la misma.

Menester dejar constancia que no se relacionó la liquidación de costas toda vez que en el sistema no registra en traslado, por lo que se deberá sumarse junto al auto que apruebe la liquidación final.

Atentamente,



CARLOS FABIAN ACOSTA NIÑO
C.C. 80.546.821 de Zipaquirá
T.P. 239.864 del Consejo Superior de la Judicatura.
Email carlosacosni@hotmail.com

VALOR LETRA DE CAMBIO 001				\$15,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO 25/07/2017	CORRIENTE		MORATORIO	
Desde el 26 al 30 de Abril de 2017	1.86%	\$ 46,500.00		
Desde el 1 al 31 de Mayo de 2017	1.86%	\$ 288,300.00		
Desde el 1 al 30 de Junio de 2017	1.86%	\$ 279,000.00		
Desde el 1 al 25-31 de Julio de 2017	1.83%	\$ 228,750.00	2.50%	\$ 75,000.00
Desde el 1 al 31 de Agosto de 2017			2.49%	\$ 385,950.00
Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2017			2.68%	\$ 402,000.00
Desde el 1 al 31 de Octubre de 2017			2.64%	\$ 409,200.00
Desde el 1 al 30 de Noviembre de 2017			2.62%	\$ 393,000.00
Desde el 1 al 31 de Diciembre de 2017			2.59%	\$ 401,450.00
Desde el 1 al 31 de Enero de 2018			2.58%	\$ 399,900.00
Desde el 1 al 28 de Febrero de 2018			2.62%	\$ 366,800.00
Desde el 1 al 31 de Marzo de 2018			2.58%	\$ 399,900.00
Desde el 1 al 30 de Abril de 2018			2.56%	\$ 384,000.00
Desde el 1 al 31 de Mayo de 2018			2.55%	\$ 395,250.00
Desde el 1 al 30 de Junio de 2018			2.53%	\$ 379,500.00
Desde el 1 al 31 de Julio de 2018			2.50%	\$ 387,500.00
Desde el 1 al 31 de Agosto de 2018			2.49%	\$ 385,950.00
Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2018			2.47%	\$ 370,500.00
Desde el 1 al 31 de Octubre de 2018			2.45%	\$ 379,750.00
Desde el 1 al 30 de Noviembre de 2018			2.43%	\$ 364,500.00
Desde el 1 al 31 de Diciembre de 2018			2.39%	\$ 370,450.00
Desde el 1 al 31 de Enero de 2019			2.46%	\$ 381,300.00
Desde el 1 al 28 de Febrero de 2019			2.46%	\$ 344,400.00
Desde el 1 al 31 de Marzo de 2019			2.42%	\$ 375,100.00
Desde el 1 al 30 de Abril de 2019			2.41%	\$ 361,500.00
Desde el 21 al 31 de Mayo de 2019			2.41%	\$ 373,550.00
Desde el 1 al 30 de Junio de 2019			2.41%	\$ 361,500.00
Desde el 1 al 31 de Julio de 2019			2.41%	\$ 373,550.00
Desde el 1 al 31 de Agosto de 2019			2.41%	\$ 373,550.00
Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2019			2.41%	\$ 361,500.00
Desde el 1 al 31 de Octubre de 2019			2.38%	\$ 368,900.00
Desde el 1 al 30 de Noviembre de 2019			2.37%	\$ 355,500.00
Desde el 1 al 31 de Diciembre de 2019			2.36%	\$ 365,800.00
Desde el 1 al 31 de Enero de 2020			2.34%	\$ 362,700.00
Desde el 1 al 29 de Febrero de 2020			2.38%	\$ 345,100.00
Desde el 1 al 31 de Marzo de 2020			2.36%	\$ 365,800.00
Desde el 1 al 30 de Abril de 2020			2.33%	\$ 349,500.00
Desde el 1 al 31 de Mayo de 2020			2.27%	\$ 351,850.00
Desde el 1 al 30 de Junio de 2020			2.26%	\$ 339,000.00
Desde el 1 al 31 de Julio de 2020			2.26%	\$ 350,300.00
Desde el 1 al 31 de Agosto de 2020			2.28%	\$ 353,400.00
Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2020			2.29%	\$ 343,500.00
Desde el 1 al 31 de Octubre de 2020			2.26%	\$ 350,300.00
Desde el 1 al 30 de Noviembre de 2020			2.23%	\$ 334,500.00
Desde el 1 al 31 de Diciembre de 2020			2.18%	\$ 337,900.00
Desde el 1 al 31 de Enero de 2021			2.16%	\$ 334,800.00
Desde el 1 al 28 de Febrero de 2021			2.19%	\$ 306,600.00
Desde el 1 al 31 de Marzo de 2021			2.17%	\$ 336,350.00
Desde el 1 al 26 de Abril de 2021			2.16%	\$ 280,800.00
VALOR TOTAL DE INTERESES		\$ 842,550.00		\$16,489,150.00
VALOR TOTAL FACTURA				\$15,000,000.00
VALOR TOTAL FACTURA CON INTERESES				\$32,331,700.00